



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Parques Nacionales Naturales de Colombia –

El Parque Nacional Natural Paramillo, en el marco de su plan de manejo plantea los siguientes objetivos de conservación: a) Conservar la integridad ecológica de los biomas de páramo, bosque húmedo andino, bosque húmedo subandino, selva húmeda tropical y humedales representados en el Parque Nacional Natural Paramillo, para favorecer la oferta de hábitat natural, el mantenimiento de la biodiversidad asociada y la funcionalidad del área como nodo entre las provincias biogeográficas Chocó-Magdalena, Caribe y Andes Occidentales; b) Conservar las cuencas altas de los ríos Sinú, San Jorge, Peque, Ituango, Tarazá y Sucio al interior del Parque Nacional Natural Paramillo, que contribuya en la oferta y regulación hídrica de ecosistemas estratégicos como ciénagas y manglares, para el desarrollo social, cultural y económico de los departamentos de Córdoba, Antioquia y Sucre; y c) Conservar conjuntamente con el pueblo embera, la base natural de su territorio al interior y en el área de influencia del Parque Nacional Natural Paramillo, que contribuya al rescate y fortalecimiento de las costumbres y saberes tradiciones asociado al uso y manejo ambiental.

En este contexto el Parque Nacional Natural Paramillo, desarrolla tres subprogramas que son estratégicos para el cumplimiento de su gestión, los cuales se describen a continuación:

Subprograma 3.2.1. Ordenar Usos, actividades y ocupación en las áreas del SPNN, incorporando a colonos, campesinos y propietarios a través de procesos de restauración ecológica, saneamiento y relocalización en coordinación con las autoridades competentes. UOT.

Este subprograma se enmarca en el Plan de Acción Institucional PAI 2011 -2019, dentro de la línea estratégica 3. Efectividad en el manejo de las Áreas Protegidas y los Sistemas que lo conforman; contenido en el programa 3.2 Disminución de las presiones que afectan la dinámica natural y cultural

Las presiones generadas por parte de campesinos al interior del PNN Paramillo, constituye el principal conflicto socio-ecosistémico a resolver en la gestión y manejo del PNN Paramillo. Esta situación se materializa al interior del PNN en 21 sectores de ocupación campesina, 60 veredas al interior del Parque, población estimada de 2.223 familias, que ocupan un área de 126.955 hectáreas, equivalentes al 27,5% del área total del PNN, sobre la cual se concentran el 70% de las presiones que generan degradación ambiental de los recursos naturales que ofrece el Área Protegida.



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia

Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Desde el año 2012 se ha venido apoyando e implementando la estrategia de intervención definida por el Nivel central de PNNC, la cual busca minimizar los conflictos socio-ambientales en el marco de la construcción colectiva de alternativas de solución con organizaciones campesinas y otros actores regionales y locales. El Plan de manejo del AP, propone entonces adelantar las siguientes actividades: 1) Aclarar los linderos del PNN Paramillo, 2) Incorporar la información predial existente en el archivo predial del PNNP al formato o ficha que ha diseñado la SGM de PNNC y actualizar la caracterización UOT con trabajo de campo, 3) continuar con el fortalecimiento a las organizaciones campesinas representativas tanto de las familias desplazadas y las que hoy están asentadas al interior del PNN a través de la formulación, gestión de propuestas o alternativas de solución al problema de UOT de manera concertada con las organizaciones campesinas, Juntas de Acciones Comunal (JACs) y las instituciones competentes; 4) Concertar acuerdos de uso y manejo para la conservación del AP en el marco de la implementación de la Política UOT que se defina, 5) propender por la reubicación integral de familias por fuera del Parque.

En este subprograma, se ha avanzado en la materialización y georreferenciación de 12 mojones en el AP, de los cuales faltan por instalar en campo las pilastras No. 3 y 4, por estar localizadas sobre áreas que presentan situaciones complejas de orden público; a la fecha se cuenta con un concepto técnico ajustado, avalado por los 3 niveles de gestión de PNNC (Local, DTCA y Nivel Central), el cual permitirá al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADL, precisar la resolución que determina los linderos del área protegida. Durante la vigencia del año 2018, se logró avanzar en la caracterización de sectores UOT, como fueron entre otros, el sector UOT localizado en la jurisdicción del municipio de Uré, algunas veredas del sector UOT localizado sobre la cuenca alta del río San Pedro (Municipio de Puerto Libertador –Córdoba); Avances sobre veredas localizadas en el sector UOT Cerro Murrucú (Municipios de Tierralta y Montelíbano).

Para el año 2019, se espera consolidar la caracterización predial que se ha venido realizando, sobre todo en aquellos sectores UOT en donde por las condiciones de orden público no se pudo obtener información en terreno; igualmente articular las actividades de este subprograma con las agendas de gobierno que se vienen implementando en el territorio protegido. Se espera que se continúe con la dinámica del año 2018, y se pueda articular el trabajo UOT que adelanta el PNN, con las agendas de trabajo que implementan la ART, la DSCI, la ANT, entre otras (PDET, PNIS, Catastro multipropósito). De otro lado, la priorización por parte de la Agencia Nacional de Tierras ANT, de adelantar trabajos del barrido predial en los municipios de San José de Uré, Montelíbano y Puerto Libertador, se ha ampliado la posibilidad de avanzar en este largo proceso de la caracterización predial al interior de los sectores UOT del PNNP.

En el marco del apoyo presupuestario de la Unión Europea – Desarrollo Local Sostenible (DLS) el PNN va a continuar el proceso que ya se lleva con las 30 familias campesinas que han suscrito acuerdos en las veredas del Diamante y Tolová; igualmente en el marco del proyecto KFW Fase II, el PNN aspira a formular de manera concertada con familias campesinas localizadas en la zona con función amortiguadora, una propuesta de trabajo que beneficie a 120 familias, con el establecimiento de cultivos alternativos y sostenibles. Se buscara en lo posible superar la meta del proyecto formulado, y comenzar a implementarlo con al menos 30 familias.

Subprograma 1.2.1. Concertar estrategias especiales de manejo con grupos étnicos que permitan articular distintas visiones de territorio; 1.2.2 Treinta y ocho (38) comunidades de grupos étnicos que hacen uso regular o permanente de las aéreas del SPNN con acuerdos suscritos y en implementación. EEM

Las gestiones que actualmente se desarrollan en el marco de agendas locales de trabajo está contenido en la línea estratégica No. 2 del PAI "Hacia un Sistema de Áreas Protegidas completo", Programa 1.2 Mejoramiento de las condiciones de gobernanza de los actores del sistema.



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia

Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Este subprograma en el marco del Plan de Manejo del PNN, tiene como objetivo la construcción conjunta de acuerdos de uso y manejo con las autoridades indígenas Embera Katios y Embera Chamí, de los tres resguardos indígenas que se traslapan con el Parque Nacional Natural: Alto Sinú, Yaberaradó-Polines y Quebrada Cañaveral. De igual manera la gestión del PNN, busca construir acuerdos de uso y manejo, de los territorios colectivos localizados en las zonas con función amortiguadora del área protegida, conjuntamente con las autoridades indígenas, autoridades ambientales (CARs y CADs), y autoridades administrativas (Alcaldías y gobernaciones). En este ámbito de gestión se focaliza por parte de la gestión del AP, los resguardos localizados sobre la vertiente occidental de la serranía de Abibe como son: Jaikerazavi, Chontadural-Cañero, Coribi-Bedado.

La agenda de trabajo de Estrategias Especiales de Manejo, compromete agendas y resultados estratégicos diferentes para el AP:

En el sector *Abibe* (resguardos de los municipios de Chigorodó y Mutatá) las metas del Parque están enfocadas a la implementación del acuerdo REM primordialmente, y de otro lado, se adelantaran acciones complementarias, como son la implementación del acuerdo de voluntades suscrito entre la FAO, Corpourabá, Gobernación de Antioquia-Gerencia Indígena, y PNNC-PNNP. Con el resguardo del *Alto Sinú* la meta consiste en diseñar y generar la línea base para el monitoreo del proyecto de Manejo Sostenible del Bosque (obligación de licencia ambiental de la empresa URRRA), además hacerle acompañamiento y seguimiento a los acuerdos que se tienen con 20 familias beneficiarias embera Katios en el mejoramiento de sistemas agroforestales Sostenibles de Cacao, sobre la cuenca alta del río Esmeralda. En el mismo marco del DLS indígena, se plantea adelantar el proceso de acompañamiento y seguimiento técnico, a las nuevas familias que se involucran en el proyecto (Cuenca alta del río Verde). Por último, se espera que durante el año 2019, se logre la implementación del proyecto MSB, el cual durante el año 2018, estuvo en su fase última de ajustes y firmas de acuerdos entre la empresa Urra S.A.E.S.P. y autoridades indígenas de los cabildos mayores, es de esperar que la implementación de este proyecto, no sufra más contratiempos y logre avanzar en las metas acordadas. Con el resguardo de Quebrada Cañaveral del *Alto San Jorge* se asume un compromiso bastante conservador, en términos de metas y resultados, todo ello motivado por las divisiones internas y las condiciones de orden público complejas que allí se tienen. Se prevee acompañar técnicamente a la autoridad indígena en la formulación del Plan de Vida y procesos de restitución de tierras que surtan ante las autoridades competentes y se espera retomar la agenda que al inicio de la vigencia 2018 se encuentra suspendida.

Con el apoyo de la Unión Europea Parques Nacionales inicio en 2016 el programa denominado Desarrollo Local Sostenible en zonas marginadas de Colombia, el cual busca beneficiar a 4.500 familias que tienen la tarea de conservar los ecosistemas más ricos en biodiversidad en el país. El programa se dividirá entre familias afrodescendientes, indígenas y campesinas, de las cuales se propuso un total de 1.300 entre colonos, agricultores y pescadores, 1.200 familias afrodescendientes y 2.000 hogares indígenas beneficiados aproximadamente.

Durante la vigencia 2017, concertadamente con las autoridades indígenas del resguardo embera katio del Alto Sinú se decidió trabajar como iniciativa productiva el fortalecimiento de cultivos de cacao presentes en las comunidades de dicho territorio indígena en el marco del programa de Desarrollo Local Sostenible financiado por la Unión Europea – DLS UE- en el PNN Paramillo. Durante ese año se caracterizaron a 20 familias embera focalizadas en la cuenca del río Esmeralda y que pertenecen a las comunidades de Junkaradó, Karakaradó y Kachichí, labor que se continuó en el 2018 con la diagnóstico de las parcelas de cacao con el fin de identificar las necesidades de fortalecimiento para el mejoramiento del cultivo en mención y así identificar los recursos necesarios que se incluyeron en un Plan de Mejo-



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia

Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ramiento e Inversión. Adicionalmente, en el primer semestre del 2018, se identificaron con esta misma iniciativa productiva 20 familias embera más pero en la cuenca del río Verde, dado que fue un acuerdo entre autoridades indígenas desde el 2017.

Para dar continuidad a estos procesos productivos, para el segundo semestre del 2018 la puesta en marcha del programa Desarrollo Local Sostenible financiado por la Unión Europea –DLS UE- en el Área Protegida, tiene como principal objetivo mejorar las condiciones de vida de las familias embera en condición de vulnerabilidad que realizan uso y aprovechamiento de los recursos naturales, mediante la implementación de los planes de mejoramiento e inversión, seguimiento a la implementación técnica y financiera de cada una de las iniciativas productivas priorizadas en el marco de la política nacional de crecimiento verde.

Subprograma: 3.2.4 “Regular y controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas del SPNN

El subprograma está contenido en la línea estratégica del PAI, 3. Efectividad en el manejo de las Áreas Protegidas y los Sistemas que lo conforman; contenido en el programa 3.2 Disminución de las presiones que afectan la dinámica natural y cultural

Durante el 2018, se articuló la gestión del AP, a las actividades de la Mesa departamental de autoridades ambientales que preside la CVS. Igualmente, se coordinó con esta autoridad ambiental, y otras instituciones de esta Mesa, reuniones de trabajo que permitieron exponer la situación compleja que se tiene sobre la extracción de recursos naturales en el sur de Córdoba, especialmente, la deforestación. También Se adelantaron acciones que permitieron focalizar la zona del sur de Córdoba como un área sobre la cual se deben adelantar ejercicios de autoridad ambiental, y para ello se buscó en varias instancias regionales (Plan departamental para prevenir y mitigar el cambio climático, entre otras) encontrar espacios de coordinación efectivas para frenar la deforestación que se viene dando en la región del sur de Córdoba y especialmente al interior del AP.

Para la actual vigencia del 2019, se continuará promoviendo conjuntamente con la CVS, Fuerza Pública, Fiscalía, Procuraduría Ambiental y Agraria, entre otras, la instalación de la Comisión Interinstitucional para Combatir la Deforestación CICOD, al igual que la instalación de un Consejo de Seguridad Ambiental de carácter departamental, que permite tomar acciones urgentes para frenar la tala de especies nativas con fines de aprovechamiento de las maderas. Se continuará además complementando el cubrimiento de las zonas con los recorridos de campo que se realicen en el marco de las diferentes comisiones que adelante el AP al interior y en su zona aledaña. Es decir se procurara implementar el Sico Smart en las zonas donde se pueda acceder, y de acuerdo a las condiciones del AP.

Desde este subprograma, también se adelantan acciones relacionadas con la gestión y manejo relacionada con el recurso hidrobiológico, se viene buscando conjuntamente con la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura AUNAP y CVS, adelantar acciones encaminadas a lograr avances en el ordenamiento pesquero de la cuenca del río San Jorge y paralelo en la cuenca alta del río Sinú, se trabaja en el Comité Pesquero del Plan de Ordenamiento Pesquero del Embalse - POPE, en el cual se evalúan los resultados logrados en cada una de las obligaciones que tiene la empresa Urrea S.A. en el marco de las obligaciones de licencia de este proyecto hidroeléctrico, en lo que corresponde al Plan de Monitoreo de la Pesca, Repoblamiento pesquero en el embalse y los demás componentes que conlleva la implementación del POPE. Igualmente en el marco del Ordenamiento Pesquero, se viene trabajando la reglamentación de las actividades de pesca (Artes, tallas mínimas, zonas de pesca, zonas de veda, entre otras. Hay que resaltar que parte del embalse está al interior del PNN Paramillo y las acciones de ordenamiento pesquero se



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia

Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

aplican al interior del PNN Paramillo, como son trabajo de monitoreo de la pesca, repoblamiento pesquero (Incluyendo actividades de producción de alevinos en estanques nodrizas en los planos inundables del río Manso), marcaje de peces, entre otras. Lo anterior significa que el PNNP, debe hacerle seguimiento a cada una de las actividades programadas por la empresa Urrea S.A. en cumplimiento de las obligaciones de licencia, y además contribuir con las labores de control y vigilancia que deben ejercerse sobre el terreno del embalse en cumplimiento del reglamento pesquero acordado con autoridades y comunidad de pescadores. Si se concretan los acuerdos de trabajo con estas dos instituciones, es seguro que el PNN Paramillo debe articularse de manera activa a este proceso, ya que el territorio protegido cumple un rol importantísimo en el ciclo reproductivo de las especies riofílicas.

Por otra parte, es posible que las agendas de trabajo con CVS, AUNAP; y de lograrse avances en la Agenda empresarial que se está organizando con el sector minero energético en la subregión Alto San Jorge, generen una gran actividad institucional del PNN Paramillo desde la subsele del PNN Paramillo localizada en el corregimiento de Juan José-Puerto Libertador. Esto significa que el trabajo a realizar sobre la cuenca alta del río San Jorge, en lo que respecta al PNN Paramillo se podría coordinar desde la sede operativa de Juan José-Puerto Libertador. Esto dependerá también de como fluya el proceso de paz y se materialicen unas condiciones de seguridad para el desarrollo de las labores institucionales que adelanta el PNN Paramillo.

Subprograma 3.3.1 Promover y participar en los procesos de ordenamiento del territorio, gestionando la incorporación de acciones tendientes a la conservación del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Con este trabajo el PNN se articula a los procesos de Ordenamiento Territorial - OT con enfoque de conectividad hacia y desde el Parque, y se pretende articular la agenda su agenda de trabajo a los procesos de revisión y ajustes de los planes de ordenamiento de cuencas y territorios. De igual manera se pretende articular la gestión del AP, con las iniciativas que el Gobierno Nacional, regional y local, logre implementar en el territorio y que apunten a mitigar las presiones que sufre el AP.

Durante el año 2018, fue muy positiva la participación del PNNP en los escenarios del PDET sur de Córdoba, lo cual facilitó dar a conocer a diferentes actores la importancia del AP, y de otro lado incidir en la priorización de iniciativas (Municipales y regionales), que de lograrse su implementación tendrán un profundo efecto sobre las dinámicas del territorio. De otro lado se ha venido construyendo desde el liderazgo de otras instancias de Estado, procesos de concertación que buscan implementar los acuerdos para la sustitución de los cultivos de uso ilícito. El escenario aunque complejo, permite visualizar opciones de trabajo que podrían permitir avanzar en la solución de la problemática de UOT que tiene el AP en las zonas donde se ha venido promoviendo el PNIS, especialmente en los municipios de San Jose de Uré, Montelíbano Y Puerto Libertador. }

Otra temática de interés es la gestión e implementación de los proyecto GEF de conectividades socio-ecosistémica y restauración ecológica participativa en el entorno del embalse URRA, en los cuales el PNN Paramillo es considerado como área núcleo de conectividad. La implementación de este subprograma es brindar insumos para la identificación y puesta en marcha de la determinación de la zona con función amortiguadora del AP y gestiones de recursos financieros y técnicos que aporten a la solución de los conflictos socio-ecosistémicos que se presentan al interior del Parque. En el tema de ordenamiento territorial y gestión intersectorial, la meta es avanzar en la construcción de propuesta e iniciativas de conservación que aporten a la solución de los problemas estructurales del Área Protegida, principalmente en el marco de la agenda de trabajo que imponga la implementación del post-conflicto (Planes PNIS y PDET). Otros procesos sectoriales que atenderá el PNNP son: 2) proyecto Restauración ecológica participativa en el entorno del embalse de URRA (obligación de licencia de ambiental); 3) Proyecto GEF - Conexión Biocaribe con la



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia

Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

FAO en los mosaicos Paramillo – Katios y Paramillo – Bajo Sinú; 4) gestión intersectorial con gremios económicos de las sub-zonas hidrográficas del Bajo Cauca (Proyectos Hidroeléctricos Ituango y Espíritu Santo).

Respecto a los PNIS, durante el año 2018, se ha acompañado el proceso de implementación de este Programa especialmente en los municipios del sur de Córdoba, se espera acompañar la implementación del Programa en los términos que lo permita la situación del territorio y las decisiones del Alto Gobierno.

Subprograma 3.4.1 “Desarrollar y promover el conocimiento de los valores naturales, culturales y los beneficios ambientales de las áreas protegidas, para la toma de decisiones.

Línea estratégica 3, Programa 3.4 “Fortalecimiento de capacidades para la administración y posicionamiento del SPNN”. En esta misma línea estratégica 3 se encuentra inmerso el proyecto Monitoreo e Investigación, pero contenido en el subprograma 3.4.1. Desarrollar y promover el conocimiento de los valores naturales, culturales y los beneficios ambientales de las áreas protegidas, para la toma de decisiones.

La línea de investigación y monitoreo, tiene como meta implementar el portafolio y programa respectivamente, en los temas que tenga relación con el análisis de la condición de estado-presión del AP basado en la cobertura vegetal y usos del suelo. Respecto a los planes de emergencia y Riesgo Público, la meta es avanzar en su implementación, lo cual incluye el seguimiento y actualización de los mismos. En el subprograma de valoración de servicios ecosistémico, el AP priorizó el ejercicio de valoración del recurso hídrico en la cuenca del Sinú sobre la cual se avanzó en la valoración física y económica a través de un ejercicio modelación, y para la vigencia actual se tiene el propósito de ajustar el modelo con mediciones de caudales en campo.

Subprograma 1.2.4 “Promover estrategias educativas que contribuyan a la valoración social de las áreas protegidas” y Subprograma 3.4.4. Posicionar a Parques Nacionales Naturales en los ámbitos nacional, regional, local e internacional y consolidar la cultura de la comunicación al interior

En comunicación y educación para la conservación se formuló un plan de acción y se propone como objetivo avanzar en el 40% de las actividades allí propuestas, entre otras, educación y sensibilización ambiental en comunidades campesinas en donde se facilite el trabajo, se prevé adelantar estas acciones en aquellas zonas campesinas e indígenas donde el AP adelanta trabajos a través de los diferentes proyectos...De igual manera se continuara con la participación del AP en eventos de carácter Nacional, regional y local (Feria Nacional e Internacional de la Ganadera de Córdoba); se prevé completar el diseño de las 40 vallas que serán financiadas por el proyecto KFW y avanzar en el proceso de elaboración e instalación de las mismas en los sitios previamente identificados.

Subprograma 1.1.3. Diseñar e implementar instrumentos para la valoración, negociación y reconocimiento de los beneficios ecosistémicos.

Desarrolla ejercicios de valoración del recurso hídrico como el principal servicio ecosistémico que oferta el Parque; esto se enmarca en el subprograma 1.1.3 Diseñar e implementar instrumentos para la valoración, negociación y reconocimiento de los beneficios ecosistémicos. En el subprograma de valoración de servicios ecosistémico, el AP priorizó el ejercicio de valoración del recurso hídrico en la cuenca del Sinú sobre la cual se avanzó en la valoración física y económica a través de un ejercicio modelación, y se tiene pendiente ajustar el modelo con mediciones de caudales en campo y generar línea base para continuar un proceso de monitoreo.



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia

Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Subprograma 3.4.2 “Fortalecer las capacidades gerenciales y organizacionales de la unidad de Parque” y Subprograma 3.4.3 “Implementar un sistema de planeación institucional, sistema de gestión y mecanismos de evaluación respectivamente”.

Desde esta línea de trabajo se desarrollan las actividades de planificación, administración y operación que ayudan a dinamizar cada uno de las líneas estratégicas de la gestión y manejo del Parque en todas su extensión, estimada en 504.000 hectáreas ubicados entre los departamento de Antioquia y Córdoba, razón por la cual se ha tenido que habilitar históricamente cinco oficinas o sedes operativas: tres (3) oficinas en la jurisdicción del departamento de Córdoba, como son la oficina principal en el municipio de Tierralta en la cual se surte formalmente los procesos de apoyo a la gestión y se desarrollan fuertemente la agenda de trabajo de los subprogramas UOT, PVC y EEM en el sector Sinú-Manso-Tigre y Saiza; la sede operativa en el corregimiento de Juan José se atienden los municipios de Puerto Libertador, Montelibano, y San José de Uré desde donde se atiende a gestión con campesinos del Alto San Jorge e indígenas del resguardo Quebrada Cañaveral y la agenda intersectorial con las gremios económicos con empresa en el alto san Jorge, además una oficina de enlace interinstitucional en el municipio de Montería. En el departamento de Antioquia se tienen dos oficinas, una operativa en el municipio de Ituango desde donde se atiende la gestión en los municipios de Ituango, Taraza entre otros, y finalmente una oficina operativa en el municipio de Chigorodó que permite atender la gestión que se adelanta en la jurisdicción de los municipios del Urabá (Peque, Dabeiba, Mutatá, Chigorodó, Carepa y Apartado). La gestión interinstitucional que se hace como puede observarse, cubre la jurisdicción de dos departamentos (Antioquia y Córdoba), y once municipios, los cuales por su distribución geográfica y distancias hace necesario contar con personal en estas sedes. El PNN Paramillo en su planta de personal cuenta únicamente con cuatro operarios, dos técnicos, dos profesionales universitarios y el jefe de área, es decir, una nómina bastante reducida para ser distribuida en las cinco oficinas que tiene distribuidas por los dos departamentos y los 11 municipios que tienen territorio en el Parque.

Considerando todo lo anterior, y teniendo en cuenta la insuficiencia del personal de planta con que cuenta el Parque Nacional Natural Paramillo para desarrollar las actividades arriba señaladas, se requiere contratar los servicios de un técnico en el área de la Geografía y/o ciencias afines, que apoye desde su perfil técnico las labores relacionadas con la planificación e implementación de actividades de caracterización sobre usos, ocupación y tenencia al interior del AP, relacionamiento con comunidades campesinas, sistematización y manejo de información documental y cartográfica temática y básica que genera el AP que debe reportarse a la DCTA y SGM. Así mismo apoyará el desarrollo de actividades de educación ambiental, Monitoreo, PVC y de las agendas en el marco del posconflicto y de proyectos de cooperación internacional que se desarrollen en los sectores priorizados de tal manera que contribuya a la ejecución del Plan Operativo anual 2019 del AP.

Finalmente, el área de trabajo del técnico es el territorio del PNN Paramillo y sus zonas aledañas, por tanto debe estar disponible para desplazarse a cualquiera de las áreas priorizadas para adelantar el trabajo; sin embargo, como la situación de orden público al interior del PNN Paramillo es bastante inestable, el técnico a contratar desarrollará sus labores en las áreas de trabajo que estén habilitadas y se prioricen por parte del Jefe del Área Protegida PNN Paramillo.

Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN Paramillo cuenta con una planta de personal reducida e insuficiente para realizar la gestión y acompañamiento respectivo, que garantice el cumplimiento de las metas planteadas en el marco del programa en el enfoque de estrategias especiales de manejo, y UOT, componentes esenciales para garantizar la efectividad de las medidas adoptadas desde el área protegida y financiadas con el recurso de cooperación internacional.



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia

Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Con el propósito de avanzar con la puesta en marcha del programa Desarrollo Local Sostenible en el Parque Nacional Natural Paramillo, y la formulación e implementación del componente dos del proyecto KFW (Desarrollo de alternativas sostenibles), en las zonas con función amortiguadora del PNNP que se prioricen, se requiere contratar los servicios de un técnico que brinde apoyo metodológico y administrativo, en el fortalecimiento de las iniciativas susceptibles a ser afianzadas por las familias beneficiadas, como aporte a la construcción de acuerdos para la conservación y el buen vivir en el enfoque de estrategias especiales de manejo y UOT.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la insuficiencia de personal de planta, se requiere contratar los servicios de un técnico, para que apoye en las actividades antes mencionadas

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. Objeto

Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión del Parque Nacional Natural Paramillo de manera autónoma e independiente en las actividades concertada con el supervisor, para implementar las iniciativas económicas locales de fortalecimiento concertadas con 20 familias indígenas y vincular 20 nuevas familias del resguardo Embera Katio del Alto Sinú, en el marco del Programa de Desarrollo Local Sostenible financiado por la Unión Europea, componente Estrategias Especiales de Manejo (EEM). De igual manera debe apoyar la formulación del proyecto KFW que beneficiará a 112 familias campesinas asentadas en zonas con función amortiguadora del PNN Paramillo que sean priorizadas por el área protegida.

b. Especificaciones

1) CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
70161700	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Fauna y flora silvestre	Ecosistemas	

2) OBLIGACIONES, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
--------------	-------------	-----------



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia

Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Elaborar e implementar de manera correcta y eficiente la planeación, planificación y procedimientos técnicos necesarios para la ejecución del Proyecto de Desarrollo Local Sostenible en el PNN Paramillo.	Elaborar un plan de trabajo ajustado para el desarrollo de las actividades objeto del contrato en coordinación con el jefe del área protegida y la profesional del área protegida	1. Plan de trabajo concertado con el jefe de AP y revisado por el supervisor del contrato. Esto debe ir en el formato que sea definido por la cooperación internacional. El Plan de trabajo debe contener el plan periódico de entrega de productos que exige el contrato. Debe ser elaborado conjuntamente con el equipo responsable del DLS y KFW que se defina en el AP.
	Realizar los informes mensuales de actividades y final del contrato, que den cuenta de los avances y gestión realizada, de acuerdo con las actividades programadas y según sea requerido por el Programa DLS, en los tiempos estipulados por la entidad y cargados en la carpeta drive correspondiente al área protegida.	2. Informes de actividades mensuales presentados al supervisor del contrato, en el formato de EEM
		3 Informe final del contrato elaborado.
Apoyar las actividades de implementación de los planes de mejoramiento e inversión de las iniciativas económicas locales de las familias emberá Katío del resguardo Alto Sinú beneficiarias del programa, así como del proceso de identificación, selección y caracterización de nuevas familias para la presente vigencia en el PNN Paramillo.	Apoyar el proceso de implementación y seguimiento de los planes de mejoramiento e inversión proyectados para las familias e iniciativas económicas identificadas para el área protegida.	4. Plan de Asistencia Técnico Informes de recorridos y visitas de campo.
	Sistematizar la información tomada en campo para ejercicios de aplicación de las evaluaciones de sostenibilidad de las iniciativas económicas fortalecidas y de las nuevas familias, y analizar los resultados obtenidos posteriores al proceso de intervención en las familias indígenas beneficiarias en el PNN Paramillo.	5. Informe del proceso de sistematización de información requerida para las evaluaciones de sostenibilidad de las iniciativas locales embera que incluya: tabla de registro de datos, memorias o informes y listados de asistencia, entre otros.



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia

Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	Sistematizar información secundaria realizar encuestas (información primaria) como insumos para la elaboración del Diagnóstico socioeconómico inicial (nuevas familias) y final (total familias en proceso de implementación) de cada iniciativa beneficiada con el Programa	6. Informe del proceso de sistematización de información requerida para la elaboración de los documento diagnóstico socioeconómico: tablas de registro de datos, encuestas escaneadas, registros fotográficos, entre otros.
	Apoyar el desarrollo de la metodología de DLS –UE en el nuevo grupo de familias beneficiarias, preferiblemente alrededor de iniciativas ya fortalecidas del PNN Paramillo.	7. Avances de documentos técnicos en coordinación el/la profesional líder de la agenda de trabajo del proyecto DLS-UE.
Contribuir con los procesos de planificación que adelanta el PNN Paramillo en el marco del subprograma UOT y al desarrollo de las agendas de trabajo del PNN Paramillo relacionadas con el proyecto KFW (Componente Desarrollo sostenible) en su fase de formulación..	Realizar los informes mensuales de actividades y final del contrato, que den cuenta de los avances y gestión realizada, de acuerdo con las actividades programadas y según sea requerido por el Programa KFW, en los tiempos estipulados por la entidad y cargados en la carpeta drive correspondiente al área protegida. Sistematizar información secundaria realizar encuestas (información primaria) como insumos para la elaboración del Diagnóstico socioeconómico inicial (Selección de familias) para la etapa de formulación del programa KFW en el PNNP (Zonas con función amortiguadora priorizadas).	8. Memorias, Actas, listados de asistencia o Informes de apoyo técnico en coordinación con el profesional líder de la agenda de trabajo de proyecto KFW
Migrar la información generada como producto del contrato al servidor, de acuerdo con los estándares definidos por SGC y Sistema de Información en la estructura de directorios del nivel central.	Almacenar los documentos necesarios definidos en el contrato de acuerdo con los estándares definidos por la entidad.	9. Documentos generados almacenados en el servidor DRIVE del Programa Drive con la carpeta del PNN Paramillo
	Apoyar el proceso administrativo de elaboración en la gestiones pertinentes para obtener cotizaciones, revisiones en SECOOP, ETC que contribuir en la elaboración de documentos, términos de referencia, convenios, demás solicitudes que sean requeridos por el profesional del área o el jefe del área protegida y el programa DLS y KFW en la	10. Informes de apoyos de tipo administrativo para viabilizar la inversión de recursos para el fortalecimiento de las iniciativas.



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia

Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



	viabilizarían de los recursos económicos que serán invertidos para el fortalecimiento de las iniciativas	
	Canalizar oportuna y fielmente ante el jefe de la dependencia y el profesional que coordina el programa en el AP, las inquietudes, sugerencias y consultas que surjan por parte de las familias beneficiarias en desarrollo del Programa DLS y KFW.	11. Oficios, informes, evidencias de correos electrónicos y registros audiovisuales

- 3) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá una duración de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo.
- 4) **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$8.570.376) Mcte., por concepto de honorarios.

4.1) Estudios del sector – Estudio de mercado

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de técnicos que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de este técnico no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

4.2) Análisis del sector – Estudio de mercado

Tabla 1 Procesos de contratación registrados en el SECOP para el desarrollo de Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión del Parque Nacional Natural Paramillo de manera autónoma e independiente en las actividades concertada con el supervisor, para implementar las iniciativas económicas locales de fortalecimiento concertadas con 20 familias indígenas y vincular 20 nuevas familias del resguardo Embera Katio del Alto Sinú, en el marco del Programa de Desarrollo Local Sostenible financiado por la Unión Europea, componente Estrategias Especiales de Manejo (EEM). De igual manera debe apoyar la formulación del proyecto KFW que beneficiará a 112 familias campesinas asentadas en zonas con función amortiguadora del PNN Paramillo que sean priorizadas por el área protegida.





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Año	Entidad	Objeto	Número de constancia	Plazo	Valor
2018	META - AL-CALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META	220.12.05.03 DE 2018	208 Días	\$10,053,400
2018	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	prestar los servicios técnicos para el apoyo, acompañamiento y seguimiento a los programas del sector pecuario que adelante la secretaria de desarrollo económico del Departamento Norte de Santander, en el marco del proyecto "fortalecimiento de la asistencia técnica agropecuaria, forestal, empresarial y turística en las vigencias 2018 y 2019 en el Departamento Norte de Santander, código SSEPI 2017-054000-0273".	01210	4 Meses	\$10,000,000

- **Honorarios y Forma de Pago:** Se realizarán pagos parciales de acuerdo al plan de pagos concertados con el contratista y establecido en SECOP II, previa certificación de los productos y/o avances efectivamente recibidos. Parques Nacionales Naturales de Colombia (FONAM), **Honorarios:** DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$2.142.594) M/CTE.
 - **Gastos de Permanencia y Desplazamiento:** Parques Nacionales Naturales de Colombia reconocerá al contratista los gastos de desplazamiento y permanencia cuando deba trasladarse fuera de su sede en cumplimiento de sus obligaciones. Se le suministrarán los tiquetes aéreos en clase económica. Así mismo, se reconocerán los gastos por transporte terrestre, previa presentación de los soportes respectivos.
- 5) **LUGAR DE EJECUCIÓN** Los municipios de la jurisdicción del PNN Paramillo. Las sedes habituales del contratista serán: Tierralta (Jurisdicción sobre los municipios de Tierralta, Valencia, Montería) y La sede de Juan José (Jurisdicción sobre los municipios de San José de Uré, Montelíbano y Puerto Libertador).
- 6) **Supervisión y Control:** La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estará a cargo del Jefe de Área Protegida del PNN Paramillo, o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá autorizar con su firma



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia

Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

- 7) **Informes y Productos:** El Contratista deberá presentar informes que contengan las actividades de apoyo adelantadas, y demás actividades realizadas durante el período respectivo, de conformidad con lo solicitado en los productos.

C. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, los cuales se definen en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, como *"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales"*.

En tal sentido, se encuentra que el contratista desarrollará actividades que contribuirán en el cumplimiento de las funciones que le corresponden a Parques Nacionales Naturales señaladas en el Decreto 3572 de 2011, "Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones, y se dictan otras disposiciones", según el cual le corresponde: Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman; Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios ambientales suministrados por dichas áreas; y Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.

Así mismo, contribuirá al cumplimiento de las funciones asignadas al Parque Nacional Natural Paramillo, en particular las relativas al contrato. También debe responder, salvaguardar y manejar de manera correcta los equipos que le sean encomendados para el desarrollo de las actividades del presente contrato

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La regla general en los procesos de contratación pública dentro de Colombia, es la selección del contratista mediante licitación pública; sin embargo, en la legislación colombiana se contemplan excepciones a dicha regla general. La Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 redefine las modalidades de contratación al interior del Estado Colombiano, que son licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dicha Ley 1150, en su artículo 2º enumera al detalle los tipos de contratación y los casos en que proceden, estableciendo en su numeral 4º, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procede en los casos puntuales ahí mismo previstos, dentro de los que se encuentra, en el literal h), la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El 26 de mayo de 2015, se expidió el Decreto 1082, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia

Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

pública. En el citado Decreto, se reglamentó en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., lo relativo a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Este artículo dispone en sus incisos 1 y 2 lo siguiente:

"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.(...)"

Por los fundamentos jurídicos anteriormente señalados y considerando además la insuficiencia de personal de planta para el desarrollo el objeto del contrato y los conocimientos, estudios realizados y experiencia del a contratar, este proceso deberá enmarcarse dentro del proceso de contratación directa de acuerdo a lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De igual forma, establece que se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo, competencia delegada al Coordinador de Gestión Humana.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

NUMERO DE CDP: 16219

SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNE
N_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES

NIT: 901.037.393-8

DEPENDENCIA: PNN PARAMILLO

CUENTA: INVERSION

RECURSO: 20

PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION_SPNN

PRODUCTO: DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS CON ACUERDOS DE USO, OCUPACIÓN Y
TENENCIA EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS

OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09

NOMBRE USO PRESUPUESTAL: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

SUBCLASE CPC – DANE : 83990

TITULO: TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.

VALOR TOTAL: \$8.570.376



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia

Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión del Parque Nacional Natural Paramillo de manera autónoma e independiente en las actividades concertada con el supervisor, para implementar las iniciativas económicas locales de fortalecimiento concertadas con 20 familias indígenas y vincular 20 nuevas familias del resguardo Embera Katio del Alto Sinú, en el marco del Programa de Desarrollo Local Sostenible financiado por la Unión Europea, componente Estrategias Especiales de Manejo (EEM). De igual manera debe apoyar la formulación del proyecto KFW que beneficiará a 112 familias campesinas asentadas en zonas con función amortiguadora del PNN Paramillo que sean priorizadas por el área protegida.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITIRÁN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se podrá contratar directamente para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas en el mismo. Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar. Con fundamento en dicha acta, el ordenador del gasto dejará la constancia escrita de que trata la norma en mención.

Para efectos de lo anterior y teniendo en cuenta el objeto del contrato, se ha definido que el PERFIL REQUERIDO para la presente contratación es el siguiente:

- a. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.
- b. El proponente deberá ser una persona natural que deberá acreditar: título de formación técnica mas 12 meses de experiencia relacionada o su equivalencia 3 años de educación superior mas 6 meses de experiencia relacionada o título de bachiller mas 24 meses de experiencia relacionada

Estudios: Técnico o profesional universitario en ciencias biológicas, ambientales, agropecuarias o afines.

Experiencia Específica: 12 meses de experiencia relacionada o su equivalencia 3 años de educación superior y 6 meses de experiencia relacionada o título de bachiller y 24 meses de experiencia relacionada

Habilidades: Liderazgo, trabajo en equipo, trabajo participativo con comunidades, responsabilidad, facilidades de relacionamiento, cumplimiento. Facilidades para elaborar informes y actas, así como para hacer cuentas. Compromiso con la conservación y con el trabajo comunitario. Preferiblemente con participación en los espacios de trabajo entre el AP y las comunidades indígenas de la PNNP.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual propuesto y el tipo de contrato que se pretende celebrar, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato corresponde a lo siguiente:



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia

Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



N°	Clase	fuentes	etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con calidad y oportunidad con las actividades objeto del contrato	La calidad de los productos es inferior a la requerida por la entidad	posible	Mayor	7	Alta

1	N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados				Impacto después del tratamiento						
Contratista	Garantía de cumplimiento		Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	Fecha estimada desde que se	Fecha estimada desde que se	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?	
			Media	Mayor	5	Medio	o	N	Supervisión asignado	Desde el inicio de la	Un mes a partir de la		¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual													

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios Técnicos y de apoyo a la gestión y que el contratista ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, se considera que el único riesgo previsible que se debe amparar es el posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el contratista deberá constituir a favor de la Parques Nacionales Naturales de Colombia, una garantía única que ampare el CUMPLIMIENTO, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

contrato y con una vigencia igual al del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de vigencia de la garantía.

8. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARcado EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe.

19 FEB 2019


ANTONIO J. MARTINEZ NEGRETE

Jefe de Área Protegida – PNN Paramillo

Proyectó: Antonio Martinez Negrete – Jefe de Area Protegida PNN Paramillo

Revisó: Claudia Romero Zuñiga – Técnico Administrativo Grado 13



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia

Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co